



**CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA**



**DIRECCIÓN DE AUDITORIA UNO**

**INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA**

**A LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO POR  
EL PERÍODO  
DEL 1 DE ENERO AL 1 DE AGOSTO DE 2011.**

**SAN SALVADOR, 9 DE MAYO DE 2012.**



## INDICE

CONTENIDO	PAG.
I. Aspectos Generales	
1 Resumen de los resultados de la auditoría	2
1.1 Tipo de opinión del dictamen	
1.2 Sobre aspectos financieros	
1.3 Sobre aspectos de control interno	
1.4 Sobre aspectos de cumplimiento legal	
1.5 Análisis de informes de auditoría interna y Firmas privadas de auditoría	
1.6 Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores	
2. Comentarios de la Administración	3
3. Comentarios de los Auditores	3
II. Aspectos Financieros	4
II.1 Informe de los Auditores	
II.2 Información Financiera examinada	5
III. Aspectos de Control Interno	6
III.1 Informe de los auditores	
IV. Aspectos de Cumplimiento Legal, Reglamentos y Otras Normas Aplicables	8
IV.1 Informe de los auditores	
V. Análisis de informes de Auditoría Interna y Firmas privadas de auditoría	9
VI. Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores	9





## CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



### Licenciado

**Víctor Antonio Ramírez Najarro**

Superintendente del Sistema Financiero

Presente.

Hemos realizado Auditoría Financiera a la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF), por el periodo del 1 de enero al 1 de agosto de 2011, de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental adoptadas por la Corte de Cuentas de la República.

El alcance de este informe está hasta la fecha del 1 de agosto de 2011, debido a que fue aprobada la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero mediante Decreto Legislativo No. 592 de fecha 14 de enero de 2011, publicado en el Diario Oficial No. 23, Tomo 390 del 2 de febrero de 2011, vigente a partir del 2 de agosto de 2011, derogando la Ley Orgánica de la Superintendencia del Sistema Financiero, que fue creada con el Decreto Legislativo No. 628 del 22 de noviembre de 1990.

Con esta nueva ley, fue creada una nueva Superintendencia del Sistema Financiero, que aglutina a la Superintendencia de Valores y la Superintendencia de Pensiones, transfiriéndose todos los bienes, derechos y obligaciones a esta nueva Superintendencia del Sistema Financiero.

Debido a lo anterior, se realizó un cierre extraordinario y presupuestario al 1 de agosto de 2011. Por ello el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero aprobó en sesión No. CD-26/11 de fecha 27 de julio, los criterios técnicos específicos del proceso de cierre contable y presupuestario al 1 de agosto de 2011, que son aplicados en forma complementaria a las políticas contables vigentes, siendo los siguientes:

1. Quedarán ejecutados en el presupuesto de esta Institución, los gastos y pagos registrados en la contabilidad antes del cierre en referencia, que correspondan a servicios cuyo periodo comprendan fechas posteriores al 1 de agosto de 2011, no siendo necesaria la reversión proporcional de los mismos.
2. En el caso de los gastos por servicios contratados por esta Superintendencia que cubran períodos posteriores al 1 de agosto de 2011 y que se pagan mensualmente, se cargará la totalidad del contrato al presupuesto actual, en vista que no es procedente reservar fondos por efectos del cierre presupuestario.
3. Por fines presupuestarios, los fondos reservados en el presupuesto institucional y registrados en la contabilidad en las Cuentas de Orden correspondientes originados por contrato, órdenes de compra y acuerdos del Consejo Directivo, cuya cantidad se conozca objetivamente, independientemente de su recepción,



o finalización del servicio, se efectuará el registro al gasto e inversión correspondiente, reconociendo a su vez el pasivo o provisión financiera.

4. Los Estados Financieros de la Superintendencia correspondientes al cierre al 1 de agosto de 2011, serán el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y Notas a los Estados Financieros; y se presentarán en forma comparativa con el período finalizado el 31 de diciembre de 2010.

## **I. ASPECTOS GENERALES.**

1. Resumen de los resultados de la auditoría

- 1.1 Tipo de opinión del dictamen.

Dictamen Limpio.

- 1.2 Sobre Aspectos Financieros.

No se encontraron condiciones que merezcan ser reportadas.

- 1.3 Sobre Aspectos de Control Interno.

No se encontraron condiciones que merezcan ser reportadas.

- 1.4 Sobre Aspectos de Cumplimiento de Leyes, Reglamentos y otras normas aplicables.

No se encontraron condiciones que merezcan ser reportadas.

- 1.5 Análisis de los Informes de Auditoría Interna y Firmas Privadas.

En relación a los Informes de Auditoría Interna y Firmas Privadas, no existen condiciones que merezcan ser incorporadas a nuestro informe.

- 1.6 Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores.

La auditoría financiera realizada por la Corte de Cuentas de la República del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, fue con dictamen



limpio por lo tanto no hay recomendaciones a las cuales se les pueda dar seguimiento.

2. Comentarios de la Administración.

Los resultados de nuestra auditoría fueron comunicados a la Administración de la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF), mediante notas enviadas durante la ejecución de la auditoría, proporcionando la Administración comentarios y evidencias documentales a fin de solventar las observaciones reportadas.

3. Comentarios de los Auditores.

La Administración de la Superintendencia del Sistema Financiero mediante notas proporcionó explicaciones y documentación sobre las observaciones comunicadas durante la auditoría practicada al periodo del 1 de enero al 1 de agosto de 2011, dichas observaciones fueron desvanecidas en el proceso de la auditoría.





## CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



### II. ASPECTOS FINANCIEROS

#### II.1 INFORME DE LOS AUDITORES

##### Licenciado

**Víctor Antonio Ramírez Najarro**

Superintendente del Sistema Financiero

Presente.

Hemos examinado el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujo de Efectivo, de la Superintendencia del Sistema Financiero por el período del 1 de enero al 1 de agosto del año 2011. Estos Estados Financieros, son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base a nuestra auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados, evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Superintendencia del Sistema Financiero. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria de la Superintendencia del Sistema Financiero por el período del 1 de enero al 1 de agosto del año 2011, de conformidad con Principios del Sistema de Contabilidad Integral de Aspel (COI) utilizados por la Superintendencia del Sistema Financiero, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

San Salvador 9 de mayo de 2012.

**DIOS UNION LIBERTAD**

**Licda. Noemi Candelaria Rodríguez de Carrillo**  
Subdirectora de Auditoría Uno



## II.2 INFORMACION FINANCIERA EXAMINADA.

- BALANCE GENERAL AL 1 DE AGOSTO DEL 2011.
- ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 1 DE AGOSTO DEL 2011.
- ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO DEL 2011.
- ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO AL 1 DE AGOSTO DEL 2011.
- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.





## CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



### III. ASPECTOS DEL CONTROL INTERNO

#### III.1 INFORME DE LOS AUDITORES

##### Licenciado

**Víctor Antonio Ramírez Najarro**

Superintendente del Sistema Financiero

Presente.

Hemos examinado El Balance General, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujo de Efectivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, por el período del 1 de enero al 1 de agosto del año 2011 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros, están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría a la Superintendencia del Sistema Financiero, tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La Administración de la Superintendencia del Sistema Financiera, es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del Sistema a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de las Políticas y Procedimientos pueda deteriorarse.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser



Corte de Cuentas de la República  
El Salvador, C.A.

significativos y no ser detectados por los empleados, dentro de un período, en el curso normal de sus funciones.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y, además, no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes, tal como se define en el párrafo anterior.

San Salvador 9 de mayo de 2012.

**DIOS UNION LIBERTAD**



**Licda. Noemi Candalaria Rodriguez de Carrillo**  
Subdirectora de Auditoría Uno.



## CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



### IV. ASPECTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES, REGLAMENTOS Y OTRAS NORMAS APLICABLES

#### IV.1 INFORME DE LOS AUDITORES

##### Licenciado

**Víctor Antonio Ramírez Najarro**

Superintendente del Sistema Financiero

Presente.

Hemos examinado el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, por el período del 1 de enero al 1 de agosto del año 2011 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos y otras normas aplicables a la Superintendencia del Sistema Financiero, cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, en la Superintendencia del Sistema Financiero cumplió, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que la Superintendencia del Sistema Financiero no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador 9 de mayo de 2012.

**DIOS UNION LIBERTAD**



**Licda. Noemi Candelaria Rodríguez de Carrillo**  
Subdirectora de Auditoría Uno

Corte de Cuentas de la República  
El Salvador, C.A.

**V. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA.**

En relación a los Informes de Auditoría Interna y Firmas Privadas, no existen condiciones que ameriten ser incorporadas a nuestro informe.

**VI. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.**

La auditoría financiera realizada por la Corte de Cuentas de la República, del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, fue con dictamen limpio por lo tanto no hay recomendaciones a las cuales se les pueda dar seguimiento.

